



EXPEDIENTE Nº 66cM.20

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, A NIVEL DE ANTEPROYECTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS AL MISMO.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós se formula propuesta para el Concurso de Proyectos con intervención de jurado a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en las Bases.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Concurso de proyecto	Código CPV:	Código CPV 71000000. Servicios de arquitectura
Objeto del contrato:	Concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.		
Procedimiento	abierto	Tramitación.	Ordinaria
Premio	Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra	Adjudicación mediante negociado sin publicidad	Importe total: 118.277,50 € (BI 97.750,00 € + IVA 20.527,50 €)

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.



Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Resolución de la Delegación de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de junio de 2020 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.
2. Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.
3. Bases del concurso redactadas por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio que han de regir el contrato.
4. Informe del Titular de la Asesoría Jurídica por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.
5. Informe favorable del Sr. Interventor de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el Concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento



de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar las bases del concurso y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO: Publicar anuncio de licitación en el BOP y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Mérida.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular las Bases y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida 7 de julio de 2020
La Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio

Dña. Carmen Yáñez Quiros

